

Secretaría que Coordina: CONTRALORIA MUNICIPAL
Programa: EFECTUAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.
Proyecto: DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO
Cronograma:

Mes/Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Vigilar el uso correcto y aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos. En lo referente a los recursos financieros los propios así como los que la Federación y el Estado transfieren al Municipio, de conformidad con la normatividad establecida en materia de control y evaluación.												
Inspeccionar el Gasto Público Municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos.												
Verificar el cumplimiento de las disposiciones referentes al sistema y registro de contabilidad, así como lo relacionado a la contratación y pago de personal.												
Verificar la Contratación de Servicios y Obra Pública así como el registro oportuno en el Padrón de Contratistas y Proveedores.												
Verificar la conservación, uso, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, propiedad del Municipio.												
Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Operativos.												
Colaborar con la Auditoría Superior del Estado, para dar cumplimiento oportuno a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de las y los Servidores Públicos Municipales obligados a hacerlo.												
Programar auditorías a las diferentes áreas de la Administración Municipal e informar del resultado al Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado.												
Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como las cuentas públicas e informar al Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado.												
Presentación ante el Ayuntamiento y la Auditoría Superior del Estado del informe trimestral de las acciones realizadas por la Contraloría Municipal.												
Elaborar y mantener actualizado en coordinación con el Secretario de Gobierno Municipal, el Manual de Organización del Municipio, así como los demás manuales de la Administración Municipal.												

Departamento/Unidad que Coordina: DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
Programa: EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN VIGILAR LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS Y ADQUISICIONES EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
Proyecto: DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.
Cronograma:

Mes/Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Promoción, Seguimiento y Verificación de un Sistema de Control Interno en la ejecución de Obras Públicas, Servicios y Adquisiciones de bienes, de los distintos programas que lleve a cabo la Administración Municipal, entre las distintas áreas responsables.												
Revisión de las propuestas de inversión en obra pública 2013, acordes con los requisitos exigidos por la Normatividad respectiva y al Plan de Desarrollo Municipal.												
Participación en la conformación de comités comunitarios de obra y/o acción, que se promuevan en cumplimiento al requerimiento de la normatividad de los programas aprobados al Municipio.												
Difusión sobre la aplicación de la Contraloría Social entre los beneficiarios de las obras y acciones de los distintos programas, durante la conformación de los comités respectivos.												
Revisión de los Contratos de Obra Pública, Servicios y Adquisiciones, en cumplimiento con la normatividad aplicable.												
Coadyuvar con la Secretaría de Gestión y Participación Ciudadana en la elección de los Comités de Participación Social, que sean programados durante el ejercicio 2013.												
Se revisaran los procesos de contratación, verificando que los mismos se lleven a cabo con estricto cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, participación para tal efecto en todas las etapas de las Licitaciones de Obras Públicas, Servicios y Adquisiciones.												
Revisión física y documental de los servicios de bacheo, alumbrado público y alcantarillado.												
Corroborar la existencia de las empresas en el Padrón de Proveedores y Contratistas y su capacidad técnica y financiera, para la obra o servicio que preste a esta Dependencia Municipal.												
Seguimiento y revisión física y documental de las obras públicas que se ejecuten por contrato y por administración directa, verificando que los procesos de planeación contratación y ejecución cumplan con las disposiciones que establece la normatividad aplicable.												

